



Ensayo

Nombre del Alumno: Jessica Isela Ramón Álvarez

Tema: Marco Legal Básico

Docente: Monica Elizabeth Culebro Gomez

Parcial: Iro

Nombre de la Materia: Aspectos legales en organizaciones de atención medica

Nombre del posgrado: Maestría en administración de sistema de salud

Cuatrimestre: 2do

Villahermosa. Tabasco. Febrero Del 2023

MARCO LEGAL BÁSICO

Como sabemos todos los mexicanos tenemos una constitución que nos rige y al mismo tiempo que nos protege, en ella vienen diversos artículos, en los cuales se basan cuáles son nuestros derechos que tenemos como ciudadanos, en el siguiente ensayo se mencionaran algunos de ellos, como son el del derecho a la salud, la educación, al igual se hablara de la ley del trabajo y los beneficios que tiene y del código civil ya que todos estos en conjunto son los encargados de la regulación de la salud para que pueda llevar un buen funcionamiento.

Teniendo como ejemplo el 1er artículo constitucional el que cual menciona que todo individuo tiene derecho a gozar de los derechos humanos que se encuentran en la constitución, al igual todas las autoridades políticas tiene la obligación de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos, así mismo no debe de existir esclavitud con personas del extranjero ni discriminación, por raza, color, etnia, religión, sexo, etc. Por otra parte tenemos los artículos que hablan sobre la salud para la ciudadanía, como lo son el artículo 2do y 4to, en los cuales se menciona que toda persona debe de tener acceso a la salud y también a apoyos nutricionales para las zonas indígenas mediante programas de alimentación principalmente para la población infantil ya que están en desarrollo.

Por lo tanto hoy en día existen diversos programas, para el apoyo de la ciudadanía, sin embargo estos van teniendo cambios sexenio con sexenio, ya sea que cambien de nombre o el servicio que prestaban, como ejemplos tenemos el que era el seguro popular en el sexenio de enrique peña nieto y hoy en día dejo de existir y actualmente existe el programa del instituto nacional de salud para el bienestar, que a como era el otro programa que prestaba servicios de salud gratuito a la población este actualmente realiza la misma función, fueron pocos los cambios que realizaron y uno de ellos el cual es positivo, es que actualmente este seguro abarca atender problema de cáncer a mayores de 18 años, lo cual es algo muy bueno debido a que la mayoría de la población mexicana es de clase baja y no tendría como pagar esos servicios.

Así mismo no solo se habla de salud en la constitución mexicana, al igual se menciona la educación por lo cual el artículo 15, menciona que toda institución educativa debe de tener una valides oficial de estudio con el fin de ayudar al desarrollo integral de los estudiantes

para que ejerzan de manera plena en el ámbito laboral, al igual se debe de fomentar el respeto, la educación, la igualdad, el amor a la patria, logrando obtener un mejor desarrollo del país.

Por otra parte en la ley reglamentaria, menciona en el artículo 71, que todo personal prestador de servicio de salud en algún cargo directivo, es responsable del incumplimiento de los empleados que tenga a su cargo debido a que no de las ordenes adecuadas y están pueden tener un daño perjudicial para alguien. Al igual en otro artículo se menciona que si por parte de algún cliente llega a ver inconformidad por el servicio prestado en él está en todo su derecho de llevar un juicio para resolver dicho problema que se presente, por lo cual es de vital importancia para evitar este tipo de situaciones, que todo personal de salud, a la hora de prestar un servicio, lo haga de manera responsable, poniendo todos sus conocimientos en práctica y utilizando los materiales necesarios para poder brindar una atención de calidad.

A como la constitución menciona cuales son nuestros derechos y que debemos de llevar acabo para estar siempre en el camino correcto y no romper las leyes, ya se hablando en el ámbito laboral, igual tenemos las leyes federales del trabajo que nos amparan, las cuales nos protegen mencionando que debemos de tener un salario digno pagado en tiempo y forma, trabajar jornadas diarias no mayor a las 8 horas, el pago de hora extra deben de pagarse el doble o hasta triple, contar con vacaciones al primer año de estar empleado, tener prima vacacional, tener un día de descanso, aguinaldo, entre otros muchos más beneficios, es fundamental que todo persona trabajadora ya sea de una empresa pública o privada sepan cuáles son las leyes que lo protegen como empleado para que al momento que se presente algún problema tenga como defenderse y pelear sus derechos.

Otro punto importante es el código civil, que va de la mano con la Constitución Mexicana, el cual trata sobre un conjunto de normas legales unitario, sistematizado y ordenado sobre el derecho privado, en él se menciona que todo profesional de la salud que cause daño de manera ilícita está obligado a reparar dicho acto cometido, y al hablar de daño, no solo se hablara de algo material, si no igual algo psicológico o moral, como podría ser no respetar creencias, aspecto físico, etc., la reparación deberá de ser ya sea monetariamente o en un juicio para pedir que lo destituyan como personal de salud o le den años de prisión, a menos que se compruebe que el daño causado es responsabilidad de la víctima no se tendría por qué realizar una reparación de daños.

En el ámbito de salud, igual el prestador de servicio, debe de conocer un poco sobre el código penal, en el cual se analiza, si el personal actúa de manera responsable y no causa algún daño, ya sea culposo que es cuando la persona realiza algún acto sin tener conciencia de lo que hacía y lo hace por negligencia e igual está el delito doloso que es cuando se actúa con plena consciencia aceptando que el acto que está cometiendo va contra la ley. En este caso se debería de actuar de manera legal, como se mencionó anteriormente y tendría que haber una reparación de daños que podría ser algo mínimo como una cuota monetaria o hasta la suspensión de seguir ejerciendo.

Por lo cual todo personal de salud como lo menciona el artículo 228, debe de ser responsable de todo acto cometido, debiendo actuar de manera responsable, cumpliendo sus obligaciones o deber jurídico profesional, lo que implica que debe de dar un servicio o actuar con responsabilidad, pericia y prudencia, ante cualquier situación que se le presente, para así poder trabajar sobre las leyes que lo protegen.

En conclusión, es fundamental que conozcamos cuales son los derechos que nos protegen como personal de salud, ante cualquier situación que se nos presente e igual de la misma forma saber cuáles son nuestras obligaciones y de qué manera debemos de actuar para poder realizar un trabajo eficaz y conforme lo marca la ley, para no ocasionemos ningún tipo de daño a la persona que vayamos a prestar nuestros servicios, por ello siempre hay que estar consciente de lo que vamos a realizar y aplicar todos nuestros conocimientos adquiridos durante todos los años de estudios.

BIBLIOGRAFIA

- *Enero- Abril(2022) Aspectos legales en la organización de atención médica,Libro UDS*
- *Alejandro Paz López. (2004). El Recurso de Revocación en Materia Fiscal. México: ISEF.*
- *La Biblioteca Juridica. (2019). Código Nacional de Procedimientos Penales. México: Independently Published.*